



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PROYECTO PPPF REMODE-
LACION LA LIGUA COP. 2, LA LIGUA.**

RESOLUCIÓN EX. N° ---111-7

VALPARAISO, 27 ENE 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 0077 de fecha 12 de Enero de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 120-607 de fecha 12 de Noviembre de 2010, por el cual la Jefa Oficina Local SERVIU La Ligua solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al proyecto Remodelación La Ligua Cop. 2 de La Ligua, debido a la emergencia sanitaria que afecta al país y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas se presentan un avance de 95%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

REMDELACION LA LIGUA COP. 2, LA LIGUA

Nº	Nombre	Rut
1	BAÑADOS MONTENEGRO MARIA	03.078.211-9
2	FERNANDEZ FERNANDEZ ARTURO	03.308.664-4
3	JELVES BUSTAMANTE PEDRO	05.010.842-2
4	PAEZ OSSES ITALO	05.343.184-4
5	LEIVA NUÑEZ MARIA	05.445.659-K
6	VARGAS FIGUEROA JOSE	05.567.604-6
7	SALDIVAR TORRES CARLOS	05.969.420-0
8	CORTES RODRIGUEZ JUANA	05.974.665-0
9	CUEVAS VIDAL JUAN	06.437.608-K
10	PACHECO RODRIGUEZ CARLOS	09.643.997-0
11	CASTILLO CAMPOS PATRICIA	10.413.543-9
12	PEREZ INOSTROZA SONIA	12.400.132-3
13	RODRIGUEZ DELGADO VIVIANA	13.687.397-0
14	VARGAS ARAYA CAROLINA	15.745.399-8
15	DEPTO. SERVIU	

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE VALPARAÍSO



JVM/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

SERVIU V REGIÓN

D.P.H. – MINVU SANTIAGO

ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI

PROFESIONAL ENCARGADO

OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()